

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural por la Universidad de Córdoba
Menciones	Mención en Ingeniería Alimentaria, Mención en Sistemas Agro-Ganaderos, Mención en Hortofruticultura, Jardinería y Paisajismo, Mención en Ingeniería Rural
Universidad solicitante	Universidad de Córdoba
Centro/s	• Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y de Montes
Universidad/es participante/s	Universidad de Córdoba
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

La Agencia Andaluza del Conocimiento, ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios, se ha realizado por la Comisión de evaluación de la Rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura.

De acuerdo con el procedimiento, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

De acuerdo con el procedimiento, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación favorable.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Se incluye enlace a nueva normativa sobre permanencia.

Se incluye explicación sobre correspondencia entre las competencias básicas definidas en el R.D. 1393/1997 y las incluidas en el plan de estudios como generales, que son las que se

han distribuido en las distintas materias y asignaturas

Se incluye explicación sobre competencias que sólo se adquieren cursando las correspondientes menciones.

Se incluye una nueva normativa sobre transferencia y reconocimiento.

Se incorpora información relativa al curso de adaptación.

Se incorpora texto explicativo sobre el carácter de las asignaturas obligatorias de mención, que en el conjunto del plan son consideradas como optativas (anteriormente se recogían como obligatorias).

Se modifica la redacción del apartado sobre reconocimiento de actividades culturales, de participación etc..., de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 861/2010

En relación a la optatividad, se incorpora un párrafo sobre reconocimiento de créditos y se añaden al plan cuatro nuevas asignaturas de intercambio, para ser cursadas dentro de programas de movilidad.

Se añade un párrafo sobre fomento de la participación en programas de movilidad y otro sobre exención de la acreditación del nivel de idioma extranjero a discapacitados auditivos.

Se añade explicación sobre correspondencia entre niveles de la aplicación informática y módulos/materias/asignaturas del plan.

Se modifica la distribución temporal de varias asignaturas.

Se añaden nuevos departamentos para impartir docencia en las asignaturas "Métodos y Paquetes Estadísticos" y "Microbiología y Biotecnología Industrial"

Se incluye la competencia CEC5 en la asignatura "Ciencia y Tecnología del Medio Ambiente"

Se incluyen actividades formativas para cada materia, con el número de horas y porcentaje de presencialidad.

Se incluyen sistemas de evaluación para cada materia, con ponderación.

Se añaden al Módulo "Optatividad" (nivel 1 de la aplicación), y materia "Optatividad" (nivel 2 de la aplicación) las fichas de asignaturas "Optativa de Intercambio I, II, III, y IV".

Se incorporan nuevos modelos de convenios de prácticas, adaptados al R.D. 1707/2011.

Se añade el procedimiento P-1 del Sistema de Garantía de Calidad.

Se incluye enlace al modificado Sistema de Garantía de Calidad.

En el Procedimiento de adaptación se añade párrafo sobre Ingenieros Técnicos Agrícolas que quieran obtener el título.

Recomendaciones de mejora para las modificaciones realizadas:

Se recomienda especificar cómo se han establecido las modificaciones propuestas, si han seguido las pautas pre-establecidas en el Centro y/o si han sido propuestas por la Comisión de Planes de Estudio

Recomendaciones de modificación no motivada:

Se recomienda motivar los cambios realizados en los requisitos previos de algunas asignaturas del plan de estudio. Se suprimen los requisitos de algunas asignaturas y se incorporan recomendaciones para otras. Esta modificación cambia el comportamiento de los estudiantes a lo largo de su carrera y puede afectar a la calidad de la docencia y formación de este Grado.

En Sevilla, a 25/01/2013



Eva Mª Vázquez Sánchez
Directora Gerente